

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2015.00155.00

DEMANDANTE: AURISTELA RIVERA ROMERO.

DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACION – FOMAG.

Visto el informe secretarial referido a las solicitudes de copia auténtica de poder conferido al apoderado de la parte demandante, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 107 memorial suscrito por el apoderado del demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copia auténtica del poder conferido al apoderado de la parte demandante.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1.- Ordénese la expedición de copia auténtica solicitada por el apoderado del demandante del poder conferido, visible a folio 8 del expediente.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P,
Copias que serán entregadas al solicitante o a las personas autorizadas, para ello,
previa sufragación del valor de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

